**ACTA ORDINARIA 13-2023:** Acta trece correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las catorce horas con ocho minutos del seis de julio de dos mil veintitrés presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia-virtual); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.  -----------**Ausentes con justificación:** La señoraIvannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; el señor Guillermo Sandí Baltodano, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. --------------------------------------------------------------------------------------En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº13-2023. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº13-2023. -----------------------La señora Campos Ramírez: me permito presentar una moción en el orden del día para incorporar el capítulo de Informes de la Dirección General. ------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar el orden del día con la inclusión del capítulo de Informes de la Dirección General, todos votan a favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 13-2023, con la inclusión del capítulo de Informes de la Dirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------CAPITULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIA 10-2023 DEL 31 DE MAYO, EXTRAORDINARIA 11-2023 DEL 9 DE JUNIO Y ORDINARIA 12-2023 DEL 14 DE JUNIO, TODAS DEL 2023. -ARTICULO 2:** Lectura, comentario y aprobación de las actas ordinaria 10-2023 del treinta y uno de mayo, extraordinaria 11-2023 del nueve de junio y ordinaria 12-2023 del catorce de junio, todas del dos mil veintitrés. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 10-2023 del 31 de mayo. -------------------------------------------**ACUERDO 2.1.** Aprobar el acta ordinaria 10-2023 del treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés. Se abstiene de votar el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, por estar ausente en esa sesión. Aprobado. **ACUERDO FIRME. ----------**Se somete a votación aprobar el acta extraordinaria 11-2023 del 9 de junio. --------------------------------------**ACUERDO 2.2.** Aprobar el acta extraordinaria 11-2023 del nueve de junio del dos mil veintitrés. Aprobado. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 12-2023 del 14 de junio. -------------------------------------------**ACUERDO 2.3.** Aprobar el acta ordinaria 12-2023 del catorce de junio del dos mil veintitrés. Se abstienen de votar los señores Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas y Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esa sesión. Aprobado. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. ---------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3.** Oficio del 26 de junio de 2023, suscrito por las señoras Yesenia Castillo Villalta, representante de la CIAP, María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica e Ivannia Rivera Vindas, representante de esta Junta, todas miembros de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón León, edición 2023, mediante el que remiten el informe del certamen, así como agradecen la oportunidad brindada y confianza de integrar dicha comisión. Las dos postulaciones recibidas corresponden a los archivos centrales de la Dirección Nacional de Notariado y el Tribunal Registral Administrativo, los que, a criterio de la comisión, son sujetos de reconocimiento por su ardua labor y por el posicionamiento de la gestión archivística. Después de promediar las calificaciones por cada miembro de la comisión a los archivos postulados de acuerdo con las bases del concurso, se obtiene una calificación mayor a la Unidad Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, por lo que la recomendación es otorgar dicho premio a este archivo. ----------------**Se indica que la grabación inicia a las 14:16 horas, por lo que no está incluida la primera parte de esta sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Se somete a votación agradecer a la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2023, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.1.** Agradecer a las señoras Yesenia Castillo Villalta, representante de la CIAP, María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica e Ivannia Rivera Vindas, representante de esta Junta, todas miembros de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2023, el trabajo realizado para la verificación y calificación de los aspectos establecidos en las bases del concurso de este premio, en los dos archivos centrales postulados Dirección Nacional de Notariado y Tribunal Registral Administrativo. Enviar copia a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y al señor Ricardo Badilla Marín, Presidente de la CIAP. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------**Se somete a votación otorgar el Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2023, a la Unidad Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, todos votan a favor y en firme. ------------------**ACUERDO 3.2**. Otorgar el Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, a un Archivo Central o Final Distinguido, edición 2023, a la Unidad Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, con base en la recomendación de la Comisión Evaluadora de dicho premio, en su informe final presentado con el oficio del 26 de junio de 2023, suscrito por las señoras Yesenia Castillo Villalta, representante de la CIAP, María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica e Ivannia Rivera Vindas, representante de esta Junta. En el informe indican que se cumple a cabalidad con cada uno de los criterios de evaluación, destacando su papel protagónico como líder del sistema institucional de archivos, consolidando un archivo especializado con alto reconocimiento del jerarca y con la implementación de trámites en línea e identificado como un archivo pionero a nivel nacional en la implementación de un Archivo Digital. Enviar copia a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Yesenia Castillo Villalta, representante de la CIAP, María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, Ivannia Rivera Vindas, representante de esta Junta, a los señores Luis Mariano Jiménez Barrantes, Director de la Dirección Nacional de Notariado y Kenneth Marín Vega, Coordinador de la Unidad Archivo Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------**Se somete a votación felicitar a las autoridades y al personal de la DNN por el otorgamiento del premio Luz Alba Chacón de Umaña, todos votan a favor y en firme. ------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.3.** Comunicar a los señores Luis Mariano Jiménez Barrantes, Director de la Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Kenneth Marín Vega, Coordinador de la Unidad Archivo Institucional de esa Dirección General, que con base en la recomendación dada por la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2023, en su informe final presentado con el oficio del 26 de junio de 2023, suscrito por las señoras Yesenia Castillo Villalta, representante de la CIAP, María Gabriela Castillo Solano, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica e Ivannia Rivera Vindas, representante de esta Junta; esta órgano colegiado se complace en otorgar el premio al Archivo Central o Final Distinguido a la Unidad Archivo Institucional de esa institución. Hacemos llegar las felicitaciones y el reconocimiento a las autoridades y al personal de la DNN, en especial al señor Kenneth Marín Vega, por estos extraordinarios resultados, que no solo deben ser de mucha satisfacción a nivel institucional por la labor cumplida, sino que son un referente y motivación para el desarrollo archivístico nacional. Nos permitimos invitarles para que nos acompañen a un acto modesto pero muy significativo para hacer público este reconocimiento, en el XXXV Congreso Archivístico que se realizará del 19 de julio, en horas de la mañana y de manera virtual, para lo que oportunamente le haremos llegar la información de logística requerida. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Yesenia Castillo Villalta, María Gabriela Castillo Solano, Ivannia Rivera Vindas, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Coordinadora del Congreso y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------ARTICULO 4.a:** Oficio ACM-SAD-0560(0617)-2023 del 10 de mayo de 2023, suscrito por la señora Flor Zúñiga García, Jefe del Área de Control de la Morosidad, Subárea Adecuación de Deudas de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), recibido el 25 de mayo, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-149-2023, acuerdo 4, relacionado con el solicitud de resolver el estado de morosidad de la institución por el pago pendiente de una indemnización. Al respecto informa que según revisión en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) la Junta Administrativa del Archivo Nacional, no registra pendientes de pago ante la institución por lo que su condición como patrono es “Al Día”. Asimismo, se observa que existe una planilla adicional facturada como enero 2023, la que fue cancelada en forma completa el 12 de mayo de 2023. Dado lo anterior, se solicita indicar si la situación expuesta en el oficio ya fue solventada o si necesita algún otro trámite, para lo que está en la mayor disposición de colaborar.

**ARTICULO 4.b:** Oficio DGAN-DAF-0169-2023 del 29 de mayo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que una vez aprobada la modificación presupuestaria 1, publicada mediante Decreto Ejecutivo 43994-H en el Alcance 78 del Diario Oficial La Gaceta 78 del 5 de mayo de 2023, ese departamento procedió al pago de la planilla adicional por medio de la “oficina virtual” de la CCSS, con fecha 12 de mayo, para solventar el problema de morosidad y luego solicitar el estudio para que se eliminen los cobros por servicios médicos, bajo la justificación de que estos no eran procedentes por cuanto la institución siempre estuvo al día en el pago de las cuotas obrero patronales del personal, por lo tanto, la CCSS nunca debió cobrar esos servicios a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Así las cosas y a efecto de que esta condición no continuara generando inconvenientes en la atención médica de las personas funcionarias y la facturación por servicios médicos no siguiera aumentando y se contaba con los recursos para el pago, en consenso con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, en ese momento Subdirectora General del Archivo Nacional, se optó por realizar el pago de las facturas por atención médica, para posteriormente iniciar el proceso de reintegro de esos fondos ante la CCSS. Finalmente, la Junta Administrativa se encuentra en condición de “patrono al día” ante la CCSS. Asimismo, el monto que se debe reclamar ante esa institución por concepto de servicios médicos facturados es por la suma de ¢3.879.624,00 (tres millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro colones). --------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación dar por recibido el oficio ACM-SAD-0560-2023 del 10 de mayo de 2023, todos votan a favor y en firme. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.1**. Agradecer a la señoraFlor Zúñiga García, Jefe del Área de Control de la Morosidad, Subárea Adecuación de Deudas de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la remisión del oficio ACM-SAD-0560-2023 del 10 de mayo de 2023, mediante el que hace referencia a la solicitud de esta Junta Administrativa para llegar a un acuerdo de pago en deuda pendiente por indemnización de una exfuncionaria producto de una sentencia judicial y que estaba generando la condición de morosidad, con la consecuente afectación de los servicios médicos del personal y familiares. Efectivamente, con la aprobación de una modificación presupuestaria fue posible hacer efectivo el pago de dicha deuda el 12 de mayo del presente año, incluida unas facturas adicionales por servicios médicos de algunas personas funcionarias y familiares, con el fin de eliminar el estado de morosidad. No obstante, se realizará el trámite de reintegro del monto cancelado por estas facturas de servicios médicos, dado que la institución se mantenía al día con el pago de las cuotas obrero-patronales y la deuda fue generada, por lo que se agradece nos brinde la colaboración en esta nueva gestión. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------**Se somete a votación solicitar al DAF la gestión de reintegro de dinero a la CCSS por pago de facturas de servicios médicos, todos votan a favor y en firme. -------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.2.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0169-2023 del 29 de mayo de 2023, esta Junta agradece las gestiones realizadas para pagar deuda con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) con motivo de indemnización de exfuncionaria producto de una sentencia judicial y pago de facturas por servicios médicos de personal y familiares. Así mismo, le solicita que inicie de inmediato las gestiones para el reintegro del dinero por pago de factura de servicios médicos que no corresponden dado que la institución se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero-patronales y la condición de morosidad fue generada por un pago específico de indemnización. Esta Junta le solicita mantenerla informada sobre el grado de avance de estas gestiones. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-0185-2023 del 9 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 12 de junio, mediante el que informa que se recibe el oficio DGAN-DAN-FDD-036-2023, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en el que solicita tramitar la devolución de dinero al señor Albino Solórzano Vega, por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones) en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito bancario 16271888 el 17 de mayo anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. Por lo anterior, se solicita a este órgano colegiado acordar la devolución del monto antes indicado. Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar la devolución de dinero al señor Albino Solórzano Vega, todos votan a favor y en firme. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0185-2023 del 9 de junio de 2023, esta Junta autoriza la devolución de dinero por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones) al señor Albino Solórzano Vega, sin deducción de gastos administrativos dado que el error en el depósito del pago no es atribuible al usuario. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-0186-2023 del 9 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 12 de junio, mediante el que informa que el señor José López Ramírez solicita la devolución de dinero por la suma de ¢111.287,67 (ciento once mil doscientos ochenta y siete colones con 67/100), debido a que fue depositado por error en las cuentas de esta Junta Administrativa, en lugar de ser destinado al Registro Público para la inscripción de un vehículo. Según los registros el monto se recibió por medio del depósito bancario 10042265 el 6 de junio anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente de la siguiente manera: monto depositado ¢111.287,67 (ciento once mil doscientos ochenta y siete colones con 67/100) menos gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto neto a reintegrar ¢104.272,53 (ciento cuatro mil doscientos setenta y dos colones con 53/100). Por lo anterior, se solicita a este órgano colegiado acordar la devolución del monto antes indicado. Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. ------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar la devolución de dinero al señor José López Ramírez, todos votan a favor y en firme. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0186-2023 del 9 de junio de 2023, esta Junta autoriza la devolución de dinero por la suma de ¢107.752.53 (ciento siete mil setecientos cincuenta y dos colones con 53/100) al señor José López Ramírez, con la deducción de gastos administrativos, por depósito erróneo comprobado en las cuentas de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-0199-2023 del 22 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que con comunicado del 16 de junio la señora Jenny Campos Arrieta solicita la devolución de la suma de ¢230.000.00 (doscientos treinta mil colones con 00/100), en vista de erróneamente los depositó a la Junta, siendo que correspondía a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Según los registros el monto se recibió mediante depósito bancario 6120223 del 16 de junio y no corresponde al pago de ningún servicio de los que brinda la institución. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según el siguiente detalle: monto depositado ¢230.000.00 (doscientos treinta mil colones con 00/100), menos gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ¢226.464,86 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se solicita a este órgano colegiado la autorización para devolver los recursos según las condiciones estipuladas en el presente oficio, se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. ------------------------------Se somete a votación aprobar la devolución de dinero a la señora Jenny Campos Arrieta, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0199-2023 del 22 de junio de 2023, esta Junta autoriza la devolución de dinero por la suma ¢226.464,86 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100) a la señora Jenny Campos Arrieta, con la deducción de gastos administrativos por depósito erróneo comprobado en las cuentas de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-0192-2023 del 16 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a mayo de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial de la NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de mayo de 2023, según lo solicitado por este órgano colegiado. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: no sé si lo vieron en los documentos de Informativos una buena noticia que recibimos con el oficio MH-DGCN-UCC-OF-0048-2023 del 20 de junio de 2023 de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, donde nos felicitan por la calidad de los estados financieros. Una oportunidad de mejora que tuvimos es a nivel de una nota a los estados financieros, que, por supuesto ya se está tomando y no quería dejar de mencionarlo y compartir con ustedes esta grata noticia. Les recuerdo que el Archivo Nacional tenía una norma pendiente en relación con laNICSP 39 Beneficios a los empleados, que ya estamos en proceso de cumplirla con el apoyo del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) de la Universidad de Costa Rica, con un diseño de cálculo actuarial, por lo que esperaría que en los próximos estados financieros se cumpla. -------------------El señor Soto Molina: felicidades porque casi ninguna institución cumple con las NICSP de manera completa. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: ha sido un gran desafío, creo que Cultura va bastante adelantado también, ya que como sector fue pionero, de hecho, el Archivo Nacional lleva el alto nivel de cumplimiento por este trabajo conjunto con el MCJ. ----------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar los Estados Financieros de mayo de 2023, todos votan a favor y en firme.

**ACUERDO 8.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0192-2023 del 16 de junio de 2023, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de mayo de 2023, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de mayo de 2023. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Nomey Méndez Madrigal, Auditora Interna, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DAF-173-2023 del 29 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 30 de junio, mediante el que solicita emitir un acuerdo y resolución respectiva para delegar en la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, para los siguientes dos actos administrativos: **a)** emitir la autorización para la adquisición de bienes y servicios de los presupuestos de esta Junta bajo la modalidad de “licitación reducida”, que con la entrada en vigencia de la Ley 9986 Ley General de Contratación Pública, es la homóloga a la anterior “compra directa”, cuyo monto superior está fijado en la suma de ¢66.129.771,00 (sesenta y seis millones ciento veintinueve mil setecientos setenta y un colones) y **b)** emitir la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esta Junta por personas usuarias de los servicios y externas a la institución. -----------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: les comento para que les quede bien claro y vean el acto de delegación que estarían haciendo a mi nombre, que con la nueva ley de contratación pública ya no existirán las licitaciones públicas, abreviadas ni compras directas, sino que ahora cambian a licitación reducida, licitación menor y licitación mayor. Si se hace una homologación entre estas modalidades de compra, podríamos decir que la compra directa cambia por la licitación reducida. La nueva ley establece montos mayores a la anterior, según el grupo de presupuesto que establece la Contraloría General de la República. Entonces la delegación es para que lo que antes era compra directa, ahora licitación reducida, con un monto superior, antes casi los ¢18 millones de colones, ahora ¢67 millones de colones y así sucesivamente. De no darse esta delegación, todas las contrataciones indistintamente de la modalidad, tendría que ser aprobada por esta Junta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: a mí me parece bien la delegación, lo que sí preguntaría es que si de esa delegación nos estarían informando en algún periodo de lo que se está haciendo. ------------------------------La señora Campos Ramírez: si señora, al respecto viene una propuesta de acuerdo. El informe mensual que nos envía el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, con el detalle de las contrataciones directas, ahora serían las reducidas. ----------------------------------------------------El señor León Sáenz: mi punto era que el artículo tiene dos puntos y estos dos acuerdos solo se refiere al primero y el punto b) emitir la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente, que acabamos de aprobar varios casos no está. ---------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: Don Jorge lo que plantea es que se separe en dos acuerdos. ----------------------El señor León Sáenz: claro que lo separen, son dos procedimientos. -------------------------------------------------El señor Castro Mena: ¿a la Junta vienen todas las contrataciones para que se apruebe e inicie el proceso de contratación?, ¿o lo hace directamente la dirección? ----------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: solo las reducidas se atenderían en la Dirección General, la licitación menor y la mayor si quedan sujetas a la aprobación de la Junta, incluyendo el cartel y las especificaciones técnicas, según corresponda. En la actualidad se tienen dos aspectos, por un lado, la existencia de un programa presupuestario y que automáticamente la persona que ocupa el cargo de director asume el rol de jefe del programa que tiene toda una normativa que le da potestad para la toma de decisiones del programa, pero también se tiene lo que establece la normativa para la Junta, en el sentido que es la responsable de la ejecución del presupuesto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Castro Mena:mi pregunta es si este órgano avaló el presupuesto y el plan de compras, me parece que es mucha burocracia pedir que vuelva otra vez cada contratación que ya se había aprobado en el plan de compra, para que sea avalado por el órgano colegiado; debería ser un trámite administrativo que se atienda desde la dirección o subdirección y se avance con el proceso de contratación. -------------------------La señora Bermúdez Muñoz: don Alexander en mi caso estaría de acuerdo con las reducidas, que se delegue en doña Carmen, pero las otras que son de montos mayores, creo que, si es importante ver los carteles, sobre todo en la parte archivística a mí personalmente me gustaría revisar esos carteles, porque a veces debe haber otros criterios de la Junta, en las reducidas no tengo ningún problema, pero en las otras si considero necesario que vengan. ------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación delegar la autorización para la adquisición de bienes y servicios de las litaciones reducidas, así como la devolución de dineros recibidos erróneamente en la señora Directora General, todos votan a favor y en firme. -------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.1.** Delegar en la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, la autorización para **a)** adquirir los bienes y servicios de los presupuestos de esta Junta Administrativa, por el monto máximo fijado para las licitaciones reducidas establecido en ¢66.129.771,00 (sesenta y seis millones ciento veintinueve mil setecientos setenta y un colones), así como las **b)** devoluciones de sumas recibidas erróneamente por personas usuarias o externas a la institución. Se remite el oficio DGAN-DAF-173-2023 del 29 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica para que se elabore la resolución que formalice este acto de delegación y se comisiona al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal, para que proceda con la firma de la citada resolución. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------**Se somete a votación solicitar un informe mensual de las litaciones reducidas a la Proveeduría Institucional, todos votan a favor y en firme. -------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.2.** Solicitar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que presente un informe mensual de las licitaciones reducidas ejecutadas, con el detalle con que a la fecha se han presentado los informes de las compras directas, como un mecanismo de control interno para mantener informado a este órgano colegiado de dichas compras, cuya autorización ha sido delegada a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, según la solicitud realizada por medio del Departamento Administrativo Financiero con el oficio DGAN-DAF-173-2023 del 29 de junio de 2023. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0041-2023 del 20 de junio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones reducidas (anteriormente, contrataciones directas), realizadas en mayo de 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: antes que me lo mencionen, ustedes que son tan observadores, le dije a don Elías que no son compras directas sino licitaciones reducidas. ---------------------------------------------------------Se somete a votación dar por recibido el informe resumen de las licitaciones reducidas de mayo de 2023, todos votan a favor y en firme. -------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones reducidas (anteriormente contrataciones directas), realizadas en mayo de 2023 enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0041-2023 del 20 de junio de 2023. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DAN-GCD-021-2023 del 7 de mayo de 2023, suscrito por las señoras Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Organización y Control de Documentos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido el 15 de mayo, mediante el que informan que actualmente se encuentra en ejecución la contratación denominada “Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices notariales, a través de Internet para el DAN”, según contrato 0432020000300113-00 suscrito entre esta Junta Administrativa y la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex ) S.A., generado dentro de la Licitación 2020LN-000004-0009600001. Comentan los firmantes que se han enfrentado dificultades para mantener el día el proceso de facturación de este servicio a los notarios, en virtud de que la persona funcionaria a cargo de este proceso se encuentra incapacitada por una situación de salud prolongada, entre otras razones, recargando esta labor en el resto del personal de la Unidad Financiero Contable, ocasionado molestias comprensibles a las personas usuarias, además de ser una obligación legal la facturación oportuna del servicio. Por tal razón, han analizado diversas alternativas para resolver este atraso, sin embargo, no ha sido posible con los recursos humanos del departamento, por lo que en conversación con la empresa Master Lex y a la luz del alcance del contrato vigente, se analiza la posibilidad de ampliar este contrato en aras de satisfacer el interés público, dado este alto volumen de facturación. En concreto la propuesta es que la empresa se haga cargo de la generación de las facturas, dado que cuenta con el personal y las herramientas tecnológicas. En el oficio de referencia se hace una revisión de los requisitos que establece el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, confirmando que se cumplen a cabalidad y que es posible realizar la ampliación de este contrato. En cuanto al costo la empresa cotizó ¢275,000,00 (doscientos setenta y cinco mil colones) más el 13% IVA, para un total de ¢310,750.00 (trescientos diez mil setecientos cincuenta colones) por la emisión de hasta un total de 2000 facturas mensuales, lo que al año representa un monto de ¢3,729,000.00 (tres millones setecientos veintinueve mil colones). Por su parte, para generar las 35 mil facturas pendientes, cotizó un solo monto de ¢2,000,000.00 (dos millones) más el 13% IVA para un total de ¢2,260,000.00 (dos millones doscientos sesenta mil colones). En resumen, las necesidades presupuestarias quedarían de la siguiente manera: ¢2,260,000.00 (dos millones doscientos sesenta mil colones) más ¢2,175,250.00 (dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta colones) para la facturación de junio a diciembre del presente año, total: ¢4,435,250.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta colones). Informan que es importante tomar en cuenta que la cantidad de notarios sobre los que se calcularon los costos de este contrato fue de 3700 notarios, mientras que en la actualidad se brinda el servicio a 3500 notarios, por lo que habrá un ahorro en este contrato que puede cubrir esta necesidad presupuestaria. -------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: la situación de facturación del servicio Index se ha complicado en el DAF por diversas razones, entre ellas por incapacidades por enfermedad de la funcionaria a cargo, lo que ha dificultado la gestión de un nombramiento por suplencia, sin afectar la confidencialidad de su estado de salud. Es un elemento fundamental en este atraso, pero también incluso con la permanencia de ella, pues se ha dificultado muchísimo porque no tenemos un software que facture masivamente, sino que tenemos que ir factura por factura y ustedes recuerdan que la facturación de INDEX puede ser una facturación anual cuando el notario paga el servicio anual o bien, puede ser por quincena. Se requiere emitir una factura por cada pago que realice el notario; cuando se cancela vía transferencia bancaria, muchas veces los notarios no ponen quién está haciendo la transacción, entonces hay que indagar para determinar quien hizo el pago y emitir la factura. Tiene una dinámica muy particular este pago y Master Lex tiene los mecanismos de manera muy eficiente poder encargarse de la facturación, así como analizados los alcances del contrato vigente se puede asumir esta facturación. ------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar el inicio de los trámites para ampliar el contrato de servicios con la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex) S.A., Licitación 2020LN-000004-0009600001, todos votan a favor y en firme. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 11.** Comunicarlas señoras Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Organización y Control de Documentos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DAN-GCD-021-2023 del 7 de mayo de 2023, esta Junta aprueba que se inicien los trámites para ampliar el contrato 0432020000300113-00 suscrito entre la Junta y la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex ) S.A., Licitación 2020LN-000004-0009600001 “Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices notariales, a través de Internet para el DAN”, con el fin de que brinden el servicio de facturación a los notarios que utilizan dicha plataforma de servicios. Se toma nota que el costo estimado para la facturación del presente año más las que se encuentran acumuladas a la fecha, asciende a la suma de ¢4,435,250.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta colones), cuyos recursos están disponibles en el presupuesto actual, tomando en cuenta que el cálculo inicial se basó en 3700 notarias y en actualidad se encuentran inscritos 3500. Esta ampliación del contrato se base en el interés de brindar un servicio de calidad y oportuno al notario, así como en la obligación legal de facturar a tiempo los servicios pagados, aunado a los limitados recursos humanos con que cuenta la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero para atender esta función en tiempo. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DG-AJ-042-2023 del 12 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para aprobación el proyecto de resolución a favor de la señora Jennifer Dávila Fernández, portadora de la cédula de identidad 1-1668-0434; correspondiente a la cancelación de extremos laborales debido a la finalización del nombramiento en el cargo de Técnico Servicio Civil 3, especialidad Administración de Negocios, ubicado en el Departamento Administrativo Financiero, por un monto de ¢112,765,25 (ciento doce mil setecientos sesenta y cinco colones con 25/100). Este documento fue redactado con base en el oficio DGAN-DAF-RH-418-2023 del 5 de junio de 2023, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Según certificación DGAN-DAF-FC-056-2023 del 6 de junio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable indica que se cuenta con el contenido presupuestario en la partida 6 de “Transferencias Corrientes”, subpartida 6.03.01 “Prestaciones legales” para el pago de estos extremos laborales. ------------------------------------------Se somete a votación aprobar el pago de extremos laborales a la señora Jennifer Dávila Fernández y comisionar al Presidente de la Junta para la firma de la resolución respectiva, todos votan a favor y en firme. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.** Comunicar a las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de Unidad Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-042-2023 del 12 de junio de 2023, este órgano colegiado acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución para el pago de extremos laborales por la suma de ¢112,765,25 (ciento doce mil setecientos sesenta y cinco colones con 25/100) a favor de la señora Jennifer Dávila Fernández, portadora de la cédula de identidad 1-1668-0434, por lo que comisiona al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DG-AJ-046-2023del 19 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para aprobación el proyecto de resolución a favor del señor Set Durán Carrión, portador de la cédula de identidad 1-1378-0699; correspondiente a la cancelación de extremos laborales debido al cese del nombramiento en el cargo de Director General del Archivo Nacional, por un monto de ¢2.366.987,28 (dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete colones con 28/100). Este documento fue redactado con base en el oficio DGAN-DAF-RH-422-2023 del 12 de junio de 2023, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Según certificación DGAN-DAF-FC-057-2023 del 13 de junio del 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable indica que se cuenta con el contenido presupuestario en la partida 6 de “Transferencias Corrientes”, subpartida 6.03.01 “Prestaciones legales” para el pago de estos extremos laborales*.* ---------------------------Se somete a votación aprobar el pago de extremos laborales del señor Set Durán Carrión y comisionar al Presidente de la Junta para la firma de la resolución respectiva, todos votan a favor y en firme. -------------**ACUERDO 13.** Comunicar a las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-046-2023 del 19 de junio de 2023, este órgano colegiado acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución al pago de extremos laborales por la suma de ¢2.366.987,28 (dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete colones con 28/100) a favor del señor Set Durán Carrión, portador de la cédula de identidad 1-1378-0699, por lo que comisiona al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DG-AJ-40-2023 del 15 de junio de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-034-2023 acuerdo 8 de la sesión ordinaria 01-2023 del 25 de enero y el DGAN-JA-185-2023 acuerdo 5 de la sesión ordinaria 08-2023 del 3 de mayo, ambas del 2023. En el primer oficio se traslada el oficio DGAN-DG-468-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, exdirector general, con el resumen de los antecedentes de lo realizado por este órgano colegiado y la Administración en relación con la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”, con la solicitud de analizarlo y determinar si resulta suficiente para cumplir con la información requerida por la Contraloría General de la República, que permita proseguir con el trámite de finiquito de ese expediente que se mantiene activo y, en el segundo, se solicita informar el avance en esta gestión. La señora Mora Durán expone como recomendaciones finales las siguientes: -------------------------------------------------------------------“Con base en todo lo expuesto, la suscrita recomienda a la Junta Administrativa del Archivo Nacional valorar la realización de las siguientes acciones, en particular por los dineros que supuestamente deben entregarse a esta institución: ----------------------------------------------------------------------------------------------------**1.** Solicitar a las exfuncionarias de la Dirección General del Archivo Nacional, señoras Luz Alba Chacón León, Ana Virginia García de Benedictis y María Cecilia Arce González, quienes con otras personas son fundadoras de la referida Fundación Pro rescate del patrimonio documental de Costa Rica, su anuencia en colaborar para que se reactive el funcionamiento de esa organización y se resuelva de manera definitiva el aspecto sobre la devolución de dineros al Archivo Nacional, aparentemente sobrantes del proyecto Censo Guía, si se determina a lo interno de esa Fundación la procedencia de tal devolución; así como la anuencia a recibir y custodiar de manera temporal todos los documentos de la Fundación mientras se define su futuro, informándoles que el señor Esteban Cabezas Bolaños ya no figura como presidente y representante legal y que se solicitará el nombramiento de un nuevo representante del Poder Ejecutivo para que se conforme la Junta Administrativa de esa Fundación como corresponde. ------

**2.** Solicitar a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud la interposición de sus buenos oficios ante el señor Esteban Cabezas Bolaños, funcionario de ese ministerio, para que entregue todos los documentos de la Fundación a alguna de las exfuncionarias citadas en el punto 1 anterior, si las citadas señoras están en disposición de recibirlos, en virtud que él ya no es el presidente de la Fundación.

**3.** Solicitar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, nombrar un representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación, para que se convoque a una Asamblea para reactivar su funcionamiento y definir el futuro, entre ellos la posible disolución ante un juez civil y destino de los dineros que posee en las cuentas, protocolizando las actas correspondientes para poner al día en el Registro Nacional el nombre de la persona que ocupe la presidencia y representación legal de esa Fundación. Adjuntarle copia del Acuerdo AMJP-056-03-2018 emitido por ese ministerio en el 2018. -------

**4.** Solicitar ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de San José, el nombramiento de un representante de ese ente ante la Fundación, quien debe formar parte de su Junta Administrativa, que según la certificación registral debe estar compuesta por 5 miembros. ---------------------------------------------**5.** Suspender la continuación de la solicitud formulada ante la Contraloría General de la República para gestionar la disolución de la Fundación, en razón que en el contexto actual no se poseen los elementos suficientes para subsanar todos los aspectos señalados por ese órgano para continuar con dicha gestión, como se indicó en el apartado III de los Requerimientos de la Contraloría General de la República para gestionar la disolución de la Fundación en vía judicial de este documento. -----------------------------------------

La señora Bermúdez Muñoz: solicitar los documentos de la Fundación al señor Esteban Cabezas Bolaños para entregárselos a las señoras exfuncionarias que están en disposición de recibir esos documentos. ¿Qué sucede si las señoras exfuncionarias no reciben los documentos? ---------------------------------------------La señora Campos Ramírez: es una pregunta muy importante, porque no podemos hacer nada con la Fundación, si leemos lo enviado por doña Guiselle Mora, si la Fundación no se vuelve a reunir no hay opción, la Contraloría General indicó que no puede finiquitarla, dado que no se han cumplido los requisitos establecidos en la ley de fundaciones, pero que debemos haber cumplido un debido proceso, si la fundación no se reúne y dice hasta aquí llegamos o continuamos, podría ser una opción, no hay nada que podamos hacer. Al respecto, la expectativa es que la señora Ministra de Cultura nos ayude en el tanto se lleve a cabo esa reunión y estas personas acepten reactivar la Fundación que es la dueña de los documentos y puedan recibirlos, porque definitivamente, están en manos de don Esteban Cabezas, a pesar de que ya no tiene participación en dicha Fundación dada su renuncia formal. Entonces definitivamente ellos tienen que reunirse, aunque sea una sesión para volverse a deshacer, por decirlo de alguna manera, hacer el acta en protocolo y que ahí se pueda dilucidar el tema de si hay recursos o no del Archivo Nacional. Doña Luz Alba Chacón León, quien fue miembro de esta Junta, inició un proceso años atrás y creo que hasta se reunieron, pero no lograron que llegaran todos sus miembros y no hubo continuidad. Se tienen los contactos de algunas de estas personas, por lo que podemos solicitarles nuevamente que se reúnan e intentar resolver este asunto a la brevedad. -----------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: la otra inquietud que tengo es si han comprobado que don Esteban Cabezas tenga los documentos, recuerdo que hace varios años convocaron a todos, porque recuerdo que don Juan Rafael Quesada era miembro y doña Elizabeth Fonseca también, eran varios historiadores que estaban en esta fundación y si mal no recuerdo lo que se había dicho era que no había ningún dinero sobrante. ------La señora Campos Ramírez: Nosotros tenemos documentos de un expediente del 2007 y 2008 que viene comentando sobre el proyecto del censo guía, no necesariamente el tema de la petición del dinero. Esta mención se hace constantemente de que hay documentos que en algún momento incluso dijimos porque no se los traen al Archivo Nacional, que puede ser una opción, pero finalmente son ellos que tienen que decidir. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación agradecer a la Asesoría Jurídica las recomendaciones brindadas sobre cómo proceder con la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”, todos votan a favor y en firme. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 14.1.** Agradecer a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, la remisión del oficio DGAN-DG-AJ-40-2023 del 15 de junio de 2023, referente con las consultas de esta Junta en relación con la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”. Esta Junta procederá con la implementación de las recomendaciones brindadas, de tal forma, que se pueda lograr que dicha fundación reactiva su funcionamiento y tome los acuerdos que correspondan, entre ellos, la procedencia o no de devolver los dineros sobrantes del proyecto “Censo Guía en los Archivos de Costa Rica” al Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------**Se someta a votación solicitar a las señoras Luz Alba Chacón León, Ana Virginia García de Benedictis y María Cecilia Arce González, anuencia a reactivar la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica para analizar la procedencia o no de devolución de dineros al Archivo Nacional, supuestos sobrantes del proyecto “Censo Guía”, todos votan a favor y en firme. -----------------------------------------------**ACUERDO 14.2.** Solicitar a las señoras Luz Alba Chacón León, Ana Virginia García de Benedictis y María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, su anuencia en colaborar para que se reactive el funcionamiento de esa organización y se resuelva de manera definitiva la devolución de dineros al Archivo Nacional, aparentemente sobrantes del proyecto “Censo Guía de los Archivos de Costa Rica” según lo había informado la señora Virginia Chacón Arias, ex directora general del Archivo Nacional en el 2016, si se determinara a lo interno de esa Fundación la procedencia de tal devolución. Así como solicitarles la anuencia de recibir y custodiar de manera temporal todos los documentos de la Fundación mientras se define su futuro, informándoles que el señor Esteban Cabezas Bolaños ya no figura como presidente y representante legal. Con el fin de que la Junta quede debidamente constituida y que puedan sesionar para tomar los acuerdos respectivos, sobre la procedencia o no de devolver los dineros al Archivo Nacional, incluso la disolución de la Fundación, se solicitará el nombramiento de un nuevo representante del Poder Ejecutivo, así como un representante de la Municipalidad de San José; quedando conformada por cinco miembros dicha junta directiva. Esta Junta les agradece la colaboración que puedan brindar con el fin de finiquitar este asunto, quedando atenta a la comunicación de la anuencia para reactivar la Fundación y tomar los acuerdos respectivos. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, al señor Esteban Cabezas Bolaños, Coordinador del Archivo Central del MCJ, ex presidente Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------**Se somete a votación informar a la señora Ministra de Cultura y Juventud sobre la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica y solicitar su colaboración para que los documentos en poder del señor Esteban Cabezas Bolaños, ex presidente de dicha fundación se entreguen a alguna de las personas fundadores, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------**ACUERDO 14.3.** Informar a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud que el 15 de febrero de 1988 fue constituida la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, la que se encuentra activa según certificación de personería jurídica emitida por el Registro Público, sin fecha de vencimiento y con el fin de “crear conciencia en la Nación con relación al rescate del patrimonio documental de Costa Rica”. Mediante esta fundación fue posible ejecutar proyectos del Programa Iberarchivos y del Ministerio de Cultura de España, coadyuvando con el Archivo Nacional en la ejecución de proyectos archivísticos que, de manera sostenida, aportaron al avance de procesos técnicos archivísticos en diferentes fondos documentales que custodia la institución. Uno de los proyectos ejecutados fue el “Censo Guía de los Archivos de Costa Rica”, en virtud del Acuerdo de Cooperación Científica del 5 de junio de 2007, el que permitió al Archivo Nacional realizar un censo en los archivos de las instituciones públicas sobre la documentación que custodiaban, realizado entre el 2007 y 2008. En un informe presentado en el 2016 por la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General de la institución y presentado ante esta Junta, comunica que existe un sobrante de ¢426.655,00 (cuatrocientos veintiséis seiscientos cincuenta y cinco colones) en manos de la Fundación y que debe ser devuelto al Archivo Nacional. Sin embargo, después de varios intentos por obtener una respuesta de dicha fundación e intentar finiquitar este asunto, no ha sido posible; incluso se solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) el trámite de disolución, en vista de la competencia que tiene ese órgano contralor y tomando en cuenta la imposibilidad material de dilucidar lo relativo a este supuesto sobrante de dinero, sin embargo, el ente contralor respondió que no era posible por cuanto no se cumplían todos los elementos para ello. Así las cosas, después de un análisis de los antecedentes y de lo indicado por la CGR, se recibe el criterio legal por medio del oficio DGAN-DG-AJ-40-2023 del 15 de junio de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el que se adjunta a este acuerdo. En términos generales, el criterio legal plantea la imperiosa necesidad de que la Junta Directiva de dicha fundación reactiva su funcionamiento para decidir sobre la procedencia o no de la devolución de los dineros al Archivo Nacional y sobre el futuro de la fundación; para ello se requiere que tres personas fundadoras, más un representante del Poder Ejecutivo y otro de la Municipalidad de San José, sumando cinco directivos, sesionen y tomen los acuerdos respectivos. En este momento se tienen identificadas tres personas fundadores y que fueron funcionarias del Archivo Nacional, a quienes se les está solicitando la anuencia a propiciar esta sesión de la Junta Directiva, mientras que los dos representantes indicados no están nombrados; en el caso del Poder Ejecutivo era el señor Esteban Cabezas Bolaños, funcionario del MCJ, sin embargo consta acuerdo de su renuncia a partir del 5 de marzo del 2018; por lo que esta Junta como máximo jerarca del Archivo Nacional y porque existe la posibilidad de que dineros de esa fundación puedan ser devueltos a la institución, presentará la solicitud de nombramiento de estos representantes, de cuyos acuerdos se remitirá copia a su despacho para conocimiento y posible apoyo ante las instancias involucradas. Esta Junta le solicita la interposición de sus buenos oficios ante el señor Cabezas Bolaños para que entregue todos los documentos de la Fundación a alguna de las personas fundadoras, que tenga la disposición de recibirlos, en virtud que ya no es su presidente. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------**Se somete a votación solicitar al señor Ministro de Justicia y Paz el nombramiento de un representante ante laFundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, todos votan a favor y en firme.

**ACUERDO 14.4.** Solicitar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, el nombramiento de un representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, con el fin de contar con el quorum requerido para que pueda sesionar. Esta fundación fue constituida el 15 de febrero de 1988 y se encuentra activa según certificación de personería jurídica emitida por el Registro Público, sin fecha de vencimiento y con el fin de “crear conciencia en la Nación con relación al rescate del patrimonio documental de Costa Rica”. A manera de referencia, se le informa que el señor Esteban Cabezas Bolaños, funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud fue el representante anterior, quien renunció a partir del 5 de marzo del 2018, según se puede constatar en la copia del Acuerdo AMJP-056-03-2018 emitido por ese ministerio en ese año. Es de interés de este órgano colegiado que la Junta Directiva convoque a una Asamblea para reactivar su funcionamiento y definir su futuro, entre ellos la posible disolución ante un juez civil y se defina el destino de los dineros que posee en las cuentas, protocolizando las actas correspondientes para poner al día en el Registro Nacional el nombre de la persona que ocupe la presidencia y representación legal de esa Fundación. Esta Junta tiene interés en la reactivación de esta fundación dado que es posible que existan recursos que deban ser devueltos al Archivo Nacional como sobrantes de la ejecución del proyecto “Censo Guía de los Archivos de Costa Rica”, en virtud del Acuerdo de Cooperación Científica del 5 de junio de 2007 con el Ministerio de Cultura de España, el que permitió realizar un censo en los archivos de las instituciones públicas sobre la documentación que custodiaban, realizado entre el 2007 y 2008. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------**El señor León Sáenz: agregar que a veces la propiedad de estos recursos, según los convenios que se hagan a veces deben devolverse a España. ----------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: no creo que sea así en este caso y doña Carmen no me deja mentir, había quedado que los sobrantes eran para el Archivo Nacional, era parte de esos convenios con gobierno de España, porque el Archivo Nacional coordinaba la ejecución de los proyectos. -----------------------------------Se somete a votación solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José el nombramiento de un representante ante laFundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 14.5.** Solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José, el nombramiento de un representante ante la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, con el fin de contar con el quorum requerido para que pueda sesionar. Esta fundación fue constituida el 15 de febrero de 1988 y se encuentra activa según certificación de personería jurídica emitida por el Registro Público, sin fecha de vencimiento y con el fin de “crear conciencia en la Nación con relación al rescate del patrimonio documental de Costa Rica”. Es de interés de este órgano colegiado que la Junta Directiva convoque a una Asamblea para reactivar su funcionamiento y definir su futuro, entre ellos la posible disolución ante un juez civil y se defina el destino de los dineros que posee en las cuentas, protocolizando las actas correspondientes para poner al día en el Registro Nacional el nombre de la persona que ocupe la presidencia y representación legal de esa Fundación. Esta Junta tiene interés en la reactivación de esta fundación dado que es posible que existan recursos que deban ser devueltos al Archivo Nacional como sobrantes de la ejecución del proyecto “Censo Guía de los Archivos de Costa Rica”, en virtud del Acuerdo de Cooperación Científica del 5 de junio de 2007 suscrito con el Ministerio de Cultura de España, el que permitió realizar un censo en los archivos de las instituciones públicas sobre la documentación que custodiaban, realizado entre el 2007 y 2008. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -------------------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DG-AJ-041-2023 del 13 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-180-2023 acuerdo 6 de la sesión extraordinaria 7-2023 del 28 de abril y DGAN-JA-188-2023 acuerdo 8 de la sesión ordinaria 8-2023 del 3 de mayo, ambas del 2023, en atención a las consultas realizadas en relación con el procedimiento administrativo disciplinario instaurado contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Expediente 01-PAOD-AN-2018. La señora Vidal Herrera expone los antecedentes del caso; seguidamente realiza un análisis sobre el procedimiento administrativo y el deber de resolver de la Administración, se refiere asimismo a las figuras de la prescripción y caducidad para determinar su aplicación al caso y agrega un apartado sobre el eventual cierre del expediente y otras opciones viables. Una vez expuestos los apartados anteriores concluye que existen las siguientes posibilidades para actuación: **a)** declarar la caducidad y prescripción del procedimiento y emitir acto que lo dé por finalizado, ya que se cumplen los presupuestos para que estas figuras operen por el cumplimento de los plazos y la inacción procesal; o **b)** evaluar si la falta de recurso humano para conformar un nuevo órgano director constituye causa suficiente para cerrar el procedimiento administrativo, en esta última posibilidad, tiene la obligación esta Junta de pronunciarse respecto a la solicitud de caducidad y prescripción e indicar que al cerrar el caso carece de sentido el resolver la solicitud de caducidad y prescripción. La funcionaria Vidal Herrera informa que como parte del soporte jurídico que brinda la Unidad Asesoría Jurídica adjunta dos proyectos de resoluciones para que sean analizadas por esta Junta y se adopte la decisión que considere más viable y realizando las modificaciones o adiciones que se estimen convenientes. Finalmente advierte que la decisión que se adopte no excluye la posibilidad de que la parte accionada pueda recurrir a otras instancias legales si estima vulnerado algún derecho ya que es importante tener en cuenta que como parte de los derechos fundamentales, todas las personas pueden recurrir a esas instancias que tienen como objetivo respetar el debido proceso y garantizar que todas las partes tengan la oportunidad de ejercer los derechos y hacer valer los argumentos si así lo consideran necesario, en vías adicionales de recurso y revisión disponibles. ------------------------------------------------------Se somete a votación trasladar el oficio DGAN-DG-AJ-041-2023 del 13 de junio de 2023, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 15.** Trasladar para la sesión del 12 de julio de 2023, el conocimiento del oficio DGAN-DG-AJ-041-2023 del 13 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-180-2023 acuerdo 6 de la sesión extraordinaria 7-2023 del 28 de abril y DGAN-JA-188-2023 acuerdo 8 de la sesión ordinaria 8-2023 del 3 de mayo, ambas del 2023, en atención a las consultas realizadas en relación con el procedimiento administrativo disciplinario instaurado contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Expediente 01-PAOD-AN-2018. Convocar a la señora Vidal Herrera a la citada sesión a las 9:30 a.m., con el fin de atender dudas presentadas por los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16:**Oficio DGAN-DG-AJ-047-2023 del 26 de junio de 2023, suscrito por el señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-643-2022 acuerdo 10 de la sesión ordinaria 40-2022 del 7 de diciembre 2022, en el que se informa que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAN-607-2022 del 27 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, entonces Jefe del Departamento Archivo Notarial y miembro del órgano director, sobre el estado actual del procedimiento administrativo JA-ODP-08-2014 y se agrega que después de conocer el informe JA-SE-INF-002-2022 elaborado por el Secretario de este órgano colegiado, que se le adjuntó, así como de una amplia discusión sobre la conveniencia que representa para la administración el continuar con este procedimiento, amparado en los principios de causalidad, actualidad y proporcionalidad, así como lo indicado en el oficio DGAN-DG-AJ-05-2020 del 29 de enero de 2020; se le solicitó elaborar una propuesta de resolución que permita archivar el procedimiento administrativo JA-ODP-08-2014, por lo que en atención a lo indicado adjunta para aprobación el proyecto de resolución requerido. Indica que en la citada propuesta de resolución se enlistan todos los antecedentes del citado procedimiento y un considerando que expone y fundamenta el acto administrativo de archivo. El señor Venegas Portilla manifiesta que la decisión que se adopte no excluye la posibilidad de que la parte accionada pueda recurrir a otras instancias legales si estima vulnerado algún derecho ya que es importante tener en cuenta que como parte de los derechos fundamentales, todas las personas pueden recurrir a esas instancias que tienen como objetivo respetar el debido proceso y garantizar que todas las partes tengan la oportunidad de ejercer el derecho y hacer valer sus argumentos si así lo consideran necesario, en vías adicionales de recurso y revisión disponibles.

Se somete a votación acoger la recomendación presentada por el Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------**ACUERDO 16.** Acoger la recomendación presentada por el Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, en el oficio DGAN-DG-AJ-047-2023 del 26 de junio de 2023, en el que desarrolla los antecedentes del Procedimiento Administrativo JA-ODP-08-2014 a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y un considerando que expone y fundamenta el acto administrativo de archivo a solicitud de este órgano colegiado, por lo que comisiona al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal para que proceda con la firma de la resolución respectiva. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 17.a:** Oficio DFOE-GOB-0204 (6439) del 23 de mayo de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a esta Junta Administrativa y a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se comunica sobre inicio de la actividad de planificación de una Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Ministerio de Presidencia, Archivo Nacional, Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Tribunal Registral Administrativo (TRA). Como parte de los procedimientos para la realización de dicha auditoría, se encuentra la realización de la reunión de comunicación de inicio convocada por este Órgano Contralor, en la que se invita a los sujetos directamente asociados con la materia a auditar. En el presente caso se han realizado las correspondientes coordinaciones con los sujetos competentes de todas las auditorías internas, sin embargo, en el caso de esta unidad, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados esta coordinación ha sido infructuosa. Al respecto, se amplía que los días 16, 18, 19 y 22 de mayo se realizaron intentos para contactarle, tanto al teléfono 2283-1400 extensión 204 como al correo electrónico nmendez@dgan.go.cr. Por lo anterior, se informa que las acciones de fiscalización por parte de esta Contraloría General seguirán el curso incluyendo a la unidad de auditoría interna del Archivo Nacional, y por este medio se exteniente convocatoria formal y oficial a la reunión de comunicación de inicio a realizarse el 24 de mayo del presente año, a las 09:00 horas por medio de la plataforma virtual Google Meet, en el siguiente link, es importante contar con la participación de esta unidad. ---------------------------**ARTICULO 17.b:** Copia el correo electrónico del 23 de mayo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores de la Contraloría General de la República, mediante el que informa que en atención al oficio DFOE-GOB-0204(6439) del 23 de mayo del presente año, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se informa que se encuentra en periodo de vacaciones hasta el 31 de mayo del año en curso. Lo anterior, tomando en cuenta que en el oficio de referencia se le convoca a una reunión el 24 de mayo de 2023. -------------------------------------------------------Se somete a votación trasladar a la señora Auditora el oficio DFOE-GOB-0204(6439) del 23 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la República, todos votan a favor y en firme. ----------------------------------**ACUERDO 17.** Trasladar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el Oficio DFOE-GOB-0204(6439) del 23 de mayo de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el que informa sobre el inicio de una actividad de planificación de una Auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna. Esta Junta le solicita que coordine con el ente contralor lo correspondiente a este estudio, dado que cuando se recibe dicho oficio su persona se encontraba en vacaciones programadas. La señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General comunicó sobre su ausencia por motivo de vacaciones por medio del comunicado del 23 de mayo, del que hizo llegar copia a su persona. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** Comunicado por correo electrónico del 20 de junio de 2023 recibido a las 11:50 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323009608, el que rige del 20 al 22 de junio de 2023, por un total de 3 días y boleta de justificación. Incapacidad otorgada por: 12139 Mairena Sánchez Adriana Patricia - Medico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). -------------------------------------------------Se somete a votación trasladar el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323009608 y boleta de justificación a la OAGIRH, todos votan a favor y en firme. -------------------------------------------------**ACUERDO 18.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323009608, con rige del 20 al 22 de junio de 2023, por un total de 3 días, recibido el 20 de junio de 2023 por correo electrónico a las 11:50 horas, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y boleta de justificación respectiva. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Oficio DFOE-GOB-0278(8558) del 29 de junio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta, mediante el que informa que se está llevando a cabo una auditoría especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, dicho aspecto fue comunicado mediante el oficio DFOE-GOB-0204(6439)-2023 del 23 de mayo de 2023 a la Auditora Interna. Se solicita al señor Castro Mena completar el documento adjunto denominado “Herramienta jerarca”, el que consta de 6 preguntas. Este requerimiento se realiza en cumplimiento de los artículos 13 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General (Ley 7428) y se establece como fecha límite para proporcionar la información el 7 de julio de 2023. ---------------------------La señora Bermúdez Muñoz: estaba viendo en el apartado de Informativos, recuerdo que en la audiencia que la señora Auditora estuvo y que hizo toda una relación de hechos de documentos que no aparecían y que no podía dar una respuesta a la Contraloría, veo que se han cruzado varios correos entre doña Carmen y doña Helen relacionados con este asunto, tal vez doña Carmen nos podría hacer un resumen si ya encontraron los documentos y también quería saber si la señora Auditora firmó el instrumento de planificación de la evaluación. --------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: no ha firmado el instrumento de planificación de la evaluación del desempeño, por cuanto ya hubiese llegado a esta Junta. En cuando a la información solicitada, les recuerdo que habían comisionado a la compañera Lorena y a esta servidora para tratar de ubicar esta información, por lo que procedimos a revisar en las actas, en lo que también colaboró la señorita Asistente de la Dirección, en un periodo dado por la señora Auditora y no se encontró lo solicitado, entre ellos manuales de procedimientos, procedimientos en general, el reglamento y lo que si se pudo ubicar fue la documentación sobre la creación de la Unidad Auditoría Interna con la colaboración de la Unidad Planificación Institucional. No fue posible localizar más información, comentándome doña Noemy que la Contraloría nos iba a pedir información, incluso sobre lo realizado por la Administración para garantizar la continuidad del servicio de auditoría. Al respecto, aprovecho para sugerirles y de la manera más transparente comentarles, incluso a petición doña Noemy, sobre la conveniencia de realizar un análisis conjunto sobre la valoración del riesgo de la continuidad de la auditoria, el que no se ha realizado en años anteriores cuando valoramos los riesgos institucionales. Le comenté a doña Noemy que no hemos realizado este tipo de análisis, pero si ha sido una preocupación en la Junta cuando ella se incapacita, porque nos quedamos al descubierto de una auditoria que es fundamental para la sana administración; incluso con la llegada de don Guillermo Sandí, nos ha comentado su preocupación sobre esos periodos largos donde no se cuenta con este servicio, lo que también ha impactado su plan de trabajo, sensibilizándolo en más de cien días por el disfrute de sus vacaciones pendientes. Entonces doña Noemy, con toda transparencia me dice que no ha realizado este tipo de análisis ni la Junta, lo que no quiere decir que no estemos interesados en que siempre haya alguien, de hecho, hicimos nombramientos sustitutos en ausencia de ella, pero que si era importante realizar este tipo de análisis. Le consulté si ese ejercicio lo podíamos hacer de manera conjunta, cuidando la autonomía que tanto ella como la Junta han respetado, pero que si era un ejercicio conjunto no tendría ningún inconveniente, ahora tenemos que responder a la Contraloría que no contamos con este análisis. Perfectamente podemos ponernos de acuerdo para realizar en el segundo semestre un análisis conjunto de este riesgo, le comenté a doña Noemy que se lo iba exponer a ustedes y si lo tenían a bien, habría un acuerdo para llevar a cabo este análisis. Si lo tienen a bien pueden comisionar a esta servidora, para que juntamente con doña Noemy y algún miembro de esta Junta, realicemos dicho ejercicio de valoración del riesgo y busquemos alternativas de solución. De hecho, doña Noemy hizo unas gestiones para que un auditor del IMAS se trasladará por convenio a la institución, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y así podríamos determinar algunas otras acciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Castro Mena: me parece importante este ejercicio, tomando en cuenta que va a ser requerido posteriormente. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: es bueno dejar claro que se está incluyendo a doña Noemy a solicitud de ella en conversaciones con doña Carmen, porque después puede venir que le estamos invadiendo su autonomía. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación comisionar al Presidente de la Junta para que brinde la información solicitada por la Contraloría General de la República, todos votan a favor y en firme. ---------------------------------------------**ACUERDO 19.1.** Comisionar al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, para que brinde la información solicitada por la Contraloría General de la República, con el oficio DFOE-GOB-0278(8558) del 29 de junio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, en el marco de la auditoría especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, en el plazo establecido. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------**Se somete a votación comisionar a la señora Directora General y al señor Guillermo Sandi Baltodano para que realicen una evaluación del riesgo de continuidad del servicio de auditoría en conjunto con la señora Auditora, todos votan a favor y en firme. ------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 19.2.** Comisionar a la señoraCarmen Elena Campos Ramírez, Directora General y al señor Guillermo Sandi Baltodano, Vicepresidente y representante de la Dirección General, que en consuno con la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, realicen una evaluación de los riesgos que existen y que puedan afectar la continuidad del servicio que brinda la Auditora Interna, referente al sistema del control interno institucional y presenten los resultados a esta Junta Administrativa para su análisis y aprobación. Enviar copia de este acuerdo Dirección General y Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO V. INFORMES DE LA DIRECCION GENERAL. -------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 20.** La señora Campos Ramírez: debo comentarles que aún no recibimos el informe del jurado evaluador del Premio Archivístico José Luis Coto Conde edición 2023, por lo que apreciaría la posibilidad de sesionar incluso de manera extraordinaria el 12 de julio, para conocer este asunto. Es importante tener presente que la propuesta es dar a conocer los resultados de este premio y el de Luz Alba Chacón de Umaña, en el XXXV Congreso Archivístico que inicia en la semana del 17 de julio. --------------------------------**ARTÍCULO 21.** La señora Campos Ramírez: me complace informarles que la organización del XXXV Congreso Archivístico Nacional avanza de manera satisfactoria y se realizará los días 17, 18 y 19 de julio, cumpliendo con el programa preliminar que les expongo, donde la mayoría de los expositores nacionales e internacionales están confirmados. Además, nos acompañará dando unas palabras de bienvenida la señora Ministra de Cultura, lo que es muy motivador dado que en los últimos años no se ha contado con el apoyo y acompañamiento de una autoridad del Ministerio de Cultura y Juventud. Sería muy grato que los miembros de la Junta pudieran participar en este congreso, por lo que le hacemos llegar la invitación y les solicito que llenen el formulario de inscripción para que les lleguen los enlaces requeridos para ingresar al evento virtual. --------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTÍCULO 22**. La señora Campos Ramírez: les comento que el 23 de julio de 2023 se cumplen 142 años de fundación del Archivo Nacional, por lo que también hemos preparado una actividad para el 21 de julio, con la participación del personal, más de cien estudiantes de la Escuela José María Zeledón de Curridabat y del Colegio Técnico Profesional de Carrizal de Alajuela. Además, la Banda de Conciertos de San José enviará un ensamble para dar un concierto a todos los presentes. En la tarde, también se ofrecerá una visita guiada a un grupo de archivistas de las instituciones públicas que se inscriban, para que tengan un mayor acercamiento con la institución, conozcan nuestro quehacer y visiten algunos depósitos documentales. Les invito por si alguno desea sumarse a esta visita guiada. ----------------------------------------**ARTÍCULO 23**. La señora Campos Ramírez: me complace mucho comentarles que en el marco del servicio que brinda la empresa GSA en la digitalización de los tomos de protocolos y su publicación en el sitio web, se tienen más de 21 millones de imágenes, lo que constituye un gran logro institucional y aporte a la ciudadanía. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO VI. INFORMATIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 24.a:** Copia del oficio DGAN-DG-246-2023 del 15 de junio de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Ricardo Badilla Marín, Presidente de la Comisión Institucional de Jefes y Encargados de los Archivos Centrales de las Instituciones Públicas de los Poderes del Estado (CIAP). La señora Campos Ramírez menciona que ocupa el cargo de Directora General del Archivo Nacional y expresa el compromiso de seguir contribuyendo al trabajo eficiente de la institución como custodia del patrimonio documental y al desarrollo de los archivos del sistema en Costa Rica. También reconoce la labor de la comisión representada por el señor Badilla Marín y destaca el objetivo compartido de contribuir al desarrollo de los archivos. La señora Campos Ramírez, ofrece estar disponible para lo que sea necesario y menciona que próximamente se acercará a la organización para recibir aportes en la formulación del plan estratégico institucional para el próximo quinquenio. Además, recuerda al señor Badilla Marín la solicitud de la señora Ministra de Cultura y Juventud para facilitar la lista de las instituciones representadas y no representadas por la CIAP, con el fin de presentarla en el Consejo de Gobierno e impulsar la participación de los archivistas. Por último, menciona que las instalaciones del Archivo Nacional están a disposición de la comisión para llevar a cabo las actividades y sugiere la coordinación a través de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, quien participa activamente en la comisión. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------ARTICULO 24.b:** Oficio CIAP-O-32-2023 del 20 de junio de 2023, suscrito por el señor Ricardo Badilla Marín, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DG-246-2023 del 15 de junio de 2023. Informa el señor Presidente que la CIAP se compone de 85 miembros activos en representación de algunas de las instituciones públicas. Asimismo, la CIAP es la agrupación gremial más importante a nivel archivístico en el país, cuya función esencial es fortalecer los archivos de las instituciones públicas que la componen, fomentando la participación de los miembros, teniendo como fines y objetivos los indicados en el artículo 5 del Decreto 32758: Reglamento de la CIAP. Según la petición de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud se adjunta la lista de las instituciones que se encuentran representadas y no representadas en la CIAP. En el archivo adjunto se encuentran dos hojas en formato Excel, la primera bajo el nombre de “Instituciones-CIAP” dentro de la que se detallan los nombres de las instituciones y sus representantes activos en la CIAP; la segunda hoja llamada “Instituciones CR” recopila a las 353 instituciones que están establecidas en el catálogo del sector público, y que se detalla con mayor precisión cuáles se encuentran y cuáles no se encuentran representadas dentro de la CIAP**. SE TOMA NOTA. --------ARTICULO 25:** Copia del oficio DGAN-DAF-0188-2023 del 13 de junio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 14 de junio, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, con instrucciones de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional, se procede a dar respuesta al oficio MCJ-DVA-0745-2023 del 7 de junio de 2023 en donde se exponen 12 observaciones realizadas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional a los estados financieros del 2022, observaciones que se presentaron en los diferentes órganos desconcentrados de ese Ministerio; a continuación se detalla cada una de ellas, en lo que a los estados financieros de la Junta Administrativa respecta: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.** Diferencias en cifras reportadas: a la fecha la institución no presenta inconsistencias en los valores presentados entre un estado financiero y otro. ---------------------------------------------------------------------------

**2.** Información inexacta o insuficiente en las Matrices de Autoevaluación: actualmente se cuenta con un porcentaje de aplicación de las normas de un 100%, según la matriz de autoevaluación tomando en cuenta que aún está pendiente de aplicar la NICSP 39 “Beneficios a empleados” la cual está en un grado de aplicación de un 93%. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la información que se revela en este apartado es correcta, además se cuenta con un correcto llenado de la matriz indicada y no se tienen incongruencias entre la información aportada por medio de notas contables y sus auxiliares. ------------------------------------------------------------------------------------------------

**3.** Deficiencias en las revelaciones de las notas a los EEFF: esta observación fue realizada por la Contabilidad Nacional y comunicada por medio del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0198- 2023 del 30 de marzo del 2023. En respuesta a dicha observación se indicó que las mejoras en la deficiencia de las revelaciones de las notas las iban a encontrar en las notas a los estados financieros del I trimestre del 2023, comunicado que se realizó por medio del oficio DGAN-DAF-0133-2023 del 24 de abril del2023. ------------------------------

**4.** Revisión de las certificaciones: a la fecha la institución presenta de forma completa la información relacionada con las certificaciones presentes en las notas a los estados financieros. ----------------------------

**5.** Revisión de las cuentas recíprocas: la institución cumple con lo solicitado tanto en el llenado de los archivos, como en el envío de la documentación solicitada. Además de cumplir con la directriz SUB-DCN-1353-2022, denominada “Presentación de Estados Financieros al cierre IV trimestre 2022 (enero a diciembre 2022)”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.** Incumplimiento de información solicitada en el oficio SUB-DCN-1353-2022: a la fecha, la institución cumple con los puntos a, b, c, d, e, f y g que se mencionan en el oficio MCJ- DVA-0745-2023. ----------------

**7.** Incumplimiento de presentación de los Estados Financieros del periodo contable 2022 por parte de algunos órganos desconcentrados: con oficio DGAN-JA-0032-2023 del 2 de febrero de 2023, se realizó la presentación oficial de los estados financieros de la Junta Administrativa del IV trimestre del 2022. --------

**8.** Presentación EEFF mensuales: se ha cumplido tanto con las presentaciones mensuales como con las trimestrales según lo solicitado por la Contabilidad Nacional, aplicando los requerimientos para cada uno de los casos. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**9.** Archivos incompletos: la información remitida por medio del archivo Excel “Anexo estado notas contables vinculadas”, presentó información incompleta lo cual fue comunicado por parte de la Contabilidad Nacional por medio de correo electrónico, esta fue corregida en el momento. A pesar de ello, también se incluye en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0198-2023 del 30 de marzo de 2023. -----------------

**10.** Cuentas de activos y pasivos con saldos negativos: esta observación fue realizada por el Ente Rector y comunicada por medio de correo electrónico, siendo que posterior a la corrección también se incluyó como una observación particular en el oficio MH-DGCN- DIR-OF-0198-2023 del 30 de marzo de 2023 indicándose que la misma fue corregida en el mismo periodo (IV trimestre del 2022). --------------------------

**11.** Cuentas con montos diferentes en Estados Financieros: la información mostrada en el Estado de Rendimientos en su cuenta 5.1.4.01 comparada con el Estado de Evolución de Bienes, presenta una diferencia la cual está debidamente justificada en las notas a los estados financieros del IV trimestre del 2022. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**12.** Cumplimiento del plazo de adopción de las NICSP: como se indicó en el punto dos de esta nota la institución solo tiene pendiente de implementar la NICSP 39 “Beneficios a empleados”, la cual se espera esté cumplida en el III o IV trimestre de este año. -------------------------------------------------------------------------

Se adjunta el oficio de observaciones a los estados financieros de este órgano colegiado correspondientes al IV trimestre del 2022 realizado por la Contabilidad Nacional, así como el oficio de respuesta a las mismas. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 26:** Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de junio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢74 100 000.00 (setenta y cuatro millones cien mil colones) y $ 20.500.00 (veinte mil quinientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante mayo de 2023. Se adjunta los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 27:** Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de junio de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a los señores de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio DGAN-DAF-0202-2022[sic] y anexo suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en respuesta al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0048-2023 del 20 de junio de 2023, en el que se detalla como único punto de mejora para los próximos estados financieros de esta Junta Administrativa del Archivo Nacional, el mejorar la revelación que se realiza en las notas a los estados financieros de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros” del I Trimestre de 2023. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 28:** Circular MH-DCoP-CIR-0061-2023 del 22 de junio de 2023, suscrita por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública, recibida el 28 de junio, mediante la que informa a los Usuarios del Sistema Digital Unificado (SICOP) que están disponibles los lineamientos de seguridad para el uso del sistema. La circular establece que la responsabilidad de cumplir con estas recomendaciones de seguridad recae en los usuarios del sistema, tanto proveedores comerciales como usuarios institucionales. Los lineamientos pueden encontrarse en el sitio web de la Dirección de Contratación Pública, https://www.hacienda.go.cr/LeyGeneralContratacionPublica.html así como en la página principal del sistema SICOP, <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>. **SE TOMA NOTA. ----------------------ARTICULO 29:** Circular MCJ-DM-023-2023 del 19 de junio de 2023, suscrita por la señora Wendy Jiménez Ballestero, Jefe del Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud, recibido el 20 de junio, dirigido a Direcciones de Órganos Desconcentrados y Jefaturas de Unidades, mediante el que se informa que siguiendo instrucciones superiores, el 19 y 20 de junio de los corrientes fungirá como Ministro a.i., el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, con el propósito de que se tomen las previsiones correspondientes, particularmente en relación con los documentos que requieren la firma del Despacho Ministerial. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 30:** Circular MCJ-DM-028-2023 del 30 de junio de 2023, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigida a los Despacho del Viceministerio de Cultura, Despacho del Viceministerio de Juventud, Direcciones de Programas, Direcciones de Órganos Desconcentrados, Jefaturas de Unidades, mediante la que informa que, del 3 al 7 de julio de los corrientes, fungirá como Ministro a.i el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 31.a:** Correo electrónico del 13 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que reenvía comunicado de la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, donde informa que lastimosamente no se localizó ninguno de los documentos referenciados en las actas de esta Junta Administrativa de las sesiones Actas 29-2016 a la 07-2017, excepto lo localizado en el acta 30-2016 que se transcribe “*ARTICULO 35: Oficio DGAN-AI-090-2016 de 20 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual se refiere al oficio DGAN-JA-678-2016, relacionado con la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna e indica que dado a que esta Junta no está de acuerdo en tramitar las modificaciones, deja planteada la propuesta y traslada a este órgano colegiado la decisión de publicarlas en el momento que se considere pertinente. SE TOMA NOTA.”* **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------ARTICULO 31.b:** Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora Ejecutiva de esta Junta Administrativa y Directora General, mediante el que en ocasión de atender la solicitud de la Contraloría General y debido a que el archivo permanente de la Auditoría Interna "desapareció" sin conocerse la razón (desaparición del archivo en soporte papel, por daño en el disco duro entre 2018-2019, pérdida de la información de las bases de datos de AUDINET, informada por el auditor sustituto entre 2019-2020 y pérdida del disco duro externo de la Auditoría Interna que nunca me fue entregado). Adicionalmente, no se hizo la investigación requerida por esta Auditora a partir de su regreso en febrero de 2020 a funciones y no se hizo entrega de la oficina de la Auditoría Interna bajo inventario a la suscrita. Por tal motivo, se solicitó en audiencia a la Junta Administrativa, el apoyo de la Administración para brindar la información requerida por el ente contralor. Se ha contado con el apoyo de la Administración Activa, no obstante, aún no se ha recibido parte de la información requerida. Le detallo el estado de lo aportado: ---------------------

**1.** En relación con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, se ha indicado que no ha recibido modificaciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2.** Se ha bajado de internet el publicado en la Gaceta, pero se adolece del oficio de comunicación de la aprobación por parte de la Contraloría General y el correspondiente de este órgano colegiado que eran parte del archivo permanente en soporte papel. --------------------------------------------------------------------------

**3.** Se remitirá el documento digital. -------------------------------------------------------------------------------------------**4**. Referente al Manual de Procedimientos, no se ha recibido información oficial de que no ha sido recibido para aprobación algún documento. -------------------------------------------------------------------------------------------

Según informes provenientes del informe final de gestión de la auditora a.i del 2019, a la salida de la oficina existía un manual de procedimientos que nunca fue entregado a la auditora titular. De existir dicho documento debería estar aprobado por esta Junta Administrativa y estar archivada una copia en el archivo institucional. Se requiere que se informe si existe o no dicho documento, de existir, por favor remitir copia para suministrarlo al ente contralor. No se ha recibido información alguna sobre la estructura orgánica aprobada para la Auditoría Interna, tampoco se ha recibido copia del oficio donde se aprobó la creación de la plaza de auditor interno, probablemente entre 2002 y 2004. Se agradece los esfuerzos de las señoras Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, la secretaria de Actas de este órgano colegiado, del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para ubicar el nombramiento de la suscrita. Se ha solicitado un plazo prudencial adicional a la Contraloría General para proveer la información y se ruega cumplimentar la información solicitada o indicar lo que no se tiene en archivos institucionales. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 31.c:** Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le comenta que en el comunicado anterior del 13 de junio, producto de la solicitud presentada en la sesión extraordinaria 11-2023 del 9 de julio, se procedió con la revisión de actas de la Junta Administrativa para localizar la información requerida en el comunicado, con la colaboración de la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, sin resultados positivos. La única referencia encontrada respecto del “Reglamento Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la DGAN”, es la que se le comentó, como se indica a continuación: *“sobre el primer punto solicitado “Reglamento Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional “en el Tomo Nº38, Actas 29-2016 a la 07-2017, ACTA 30-2016 (página 19), ARTICULO 35: (página 40), el cual me permito a transcribir. ARTICULO 35: Oficio DGAN-AI-090-2016 de 20 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual se refiere al oficio DGAN-JA-678-2016, relacionado con la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna e indica que dado a que esta Junta no está de acuerdo en tramitar las modificaciones, deja planteada la propuesta y traslada a este órgano colegiado la decisión de publicarlas en el momento que se considere pertinente. SE TOMA NOTA.* Queda pendiente una búsqueda de información que he solicitado a la señora Melina Leal Ruiz, Planificadora Institucional sobre la estructura orgánica de la Auditoría Interna, de cuyos resultados le estaré informando a la brevedad posible. Otra información solicitada y de la que no se encontró referencia en las actas de la Junta, es la siguiente: -----------------------------------------------------------

**1.** Manual de procedimientos de la Auditoría Interna, o algún procedimiento en particular de dicha oficina.

**2.** Código de Ética de la Auditoría Interna. -----------------------------------------------------------------------------------

**3.** Estructura orgánica de la Auditoría Interna. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------ARTICULO 31.d:** Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que hacer llegar la Resolución DM-039-1998 del 2 de enero de 1998 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, por medio del que se autoriza la creación de la Unidad Auditoría Interna. La señora Campos Ramírez solicita verificar si el documento adjunto es suficiente para atender el requerimiento de la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------ARTICULO 32.a:** Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Raquel Umaña Alpízar, Coordinadora del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde, 2023”, mediante el que informa que comisionada por los señores y señoras miembros de esta Junta Administrativa, le informo que en la sesión 12-2023 del 14 de junio de 2023, se conoció la propuesta de personas especialistas para conformar el jurado evaluador del premio archivístico José Luis Coto Conde. Al respecto, fue avalado en la totalidad por lo que puede continuar con el proceso de evaluación según lo establecen las bases del concurso de dicho premio. Lastimosamente en la sesión no se contó con el quorum requerido para tomar acuerdo firme por lo que no se puede comunicar el acuerdo respectivo, quedando pendiente para una próxima sesión. Se agradece mucho las gestiones para continuar con dicha evaluación de tal forma que permita contar con los resultados al 7 de julio del año en curso. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 32.b:** Correo electrónico del 15 de junio de 2023 de la señora Raquel Umaña Alpízar, Coordinadora del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde, 2023”, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comunica que está de acuerdo con lo indicado en el correo recibido. Agradece se remita el documento titulado “Evaluación de trabajos de investigación". La señora Umaña Alpízar consulta, ¿Los miembros del jurado pueden firmar la declaración jurada a pesar de que aún no se tenga el comunicado respectivo? Esto con el fin de enviar en esta semana el trabajo de investigación y que inicien el análisis. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------ARTICULO 33:** Copia del oficio DGAN-DG-270-2023 del 27 de junio de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Vladimir Cubillo Marenco, Asesor Legal del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud. En el oficio se adjunta el texto sustitutivo del proyecto de Ley 21.617, titulado "Digitalización de los Índices Notariales, mediante reforma al artículo 27 del Código Notarial, Ley 7764 del 17 de abril de 1998". Este texto sustitutivo ha sido modificado como resultado de la reunión del 21 de junio, en la que participaron la señora Campos Ramírez, el señor Guillermo Sandí Baltodano, miembro de esta Junta y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Se solicita la colaboración del señor Cubillo Marenco para promover la aprobación de este proyecto de ley con el texto sustitutivo ante la Asamblea Legislativa y se ofrece la disposición para cualquier consulta o colaboración adicional. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------ARTICULO 34:** Copia del oficio DGAN-DG-271-2023 del 28 de junio de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Director General, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Jefa a.i. del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, recibido el 29 de junio, mediante el que remite la Modificación Presupuestaria H-017-2023, para ser enviada a la Dirección General de Presupuesto Nacional. Seguidamente se muestra el resumen del Programa 759-000 Dirección General de Archivo Nacional. Monto de la rebaja y el aumento propuesto ¢ 8,016,252.00 (ocho millones dieciséis mil doscientos cincuenta y dos colones)**.** La presente modificación presupuestaria se propone para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 en cuanto a la aplicación de Salario Global. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 35:** Comunicado por correo electrónico del 13 de junio de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que recuerda la actividad que se realizará el 15 de junio de 2023, hora**:**8:30 a.m. a 12:00 p.m, mediante la plataforma: Microsoft Teams, tema:  Balanza de Apertura y Requerimientos al Cierre de junio de 2023**.** Dirigido a: Directores Administrativos y Financieros, Jefes de Contabilidad, Encargados de Contabilidad y Contadores.La convocatoria no es transferible a otras personas para participar se debe cumplir con el proceso de inscripción y formalización correspondiente. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 36:** Comunicado por correo electrónico del 3 de julio de 2023, de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que recuerda la actividad que se realizará el 13 de julio segunda parte estructura balanza de apertura. Dirigido a: Directores Administrativos y Financieros, Jefes de contabilidad, Encargados de Contabilidad y Contadores. Favor ingresar al link para completar el formulario de inscripción, y luego se les harán llegar el enlace para la sesión. Segunda Parte Estructura Balanza de Apertura. La convocatoria no es transferible a otras personas, para participar se debe cumplir con el proceso de inscripción y formalización ante el CIFH. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------ARTICULO 37:** Comunicado por correo electrónico del 13 de junio de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que adjunta copia del comunicado remitido el 12 de junio con los requerimientos que esta Contabilidad solicita para el cierre del II Trimestre del 2023, a la vez las fechas en que deben subir la información al Sistema Gestor Contable. Se recuerda la fecha máxima en que deben remitir la información solicitada en oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 es el 31 de julio 2023, de no presentar la información en la fecha establecida se generará el oficio de incumplimiento respectivo, pero deben dar prioridad a las fechas contempladas en la siguiente lista, con el fin de que entre más rápido envíen la información a pesar de los plazos, mayor probabilidad de acompañamiento por parte del analista van a tener. Todas las indicaciones están establecidas en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 presentación EEFF junio 2023, en los manuales de usuario de las herramientas, webinar impartidos y los respectivos correos enviados, se solicita leer toda la información y cumplir con todos los requerimientos y de tener cualquier duda hacerla saber. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------ARTICULO 38:** Correo electrónico del 16 de junio de 2023 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Entes Contables Públicos, mediante el que informa la planificación que tiene el Ministerio de Hacienda este 14 y 15 de junio se dieron webinares con el fin de iniciar el proceso del cierre contable 2023 y la presentación de la Balanza de Apertura al 1 de enero de 2024, conforme a la normativa emitida y a la Ley de Fortalecimientos de las Finanzas Publicas (9635). Además, en el webinar de Calidad de Revelación se indicó la metodología con la cual los analistas revisan los Estados Financieros, pero sobre todo determinan la calidad de la información en la revelación en el Estado de Notas Contables. La Balanza de Apertura se convertirá en el instrumento esencial para que los entes fiscalizadores realicen las auditorias financieras o estudios especiales, por lo que cada ente debe reflejar todas las acciones realizadas durante todo el proceso, con lo que se soporta las actividades de depuración, de inventarios de PPE, considerando el reconocimiento, la medición y la revelación de acuerdo con las NICSP que le aplican. Cabe señalar que todos los requerimientos que conlleva la Balanza de Apertura están incluidos en las Estrategia de Implementación establecida por la Contabilidad Nacional a lo largo de estos años y el ente que siguió el paso a paso y los requerimientos solamente deberá en este semestre tabular y ordenar la información en una Nota Particular que se debe presentar en los Estados Financieros del Cierre Contable 2023. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 39:** Correo electrónico del 16 de junio de 2023 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe Unidad Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Entes Contables Públicos, mediante el que adjunta el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 con los requerimientos de presentación de Estados Financieros junio 2023. Cabe señalar que este cierre es de gran importancia para la culminación del Proceso de Implementación de las NICSP en el 2024 ya que se da la consecución de la labor realizada conforme al oficio SUB-DCN-1353-2022 del 14 de diciembre de 2022, donde los entes contables tuvieron que iniciar incluyendo en los Estados Financieros del cierre contable 2022 la tabulación y organización de la información que sustentará la Balanza de Apertura. Este documento contable será la base para que los entes fiscalizadores puedan realizar cualquier estudio especial o auditoria financiera ya que el ente tendrá una carpeta que incluya todas las acciones desarrolladas por medio de los planes de acción como resultado del uso de la Matriz de Autoevaluación y detección de brechas, aunado al proceso de depuración de cuentas y todo lo relacionado con el reconocimiento, medición y revelación según la normativa que afectaron los saldos de dicha balanza. Como procedimiento contable cualquier ajuste a los saldos contables a lo largo del proceso de implementación, un ente ha debido guardar el soporte para justificar los impactos financieros del ente contable. Cabe señalar que si bien es cierto los incumplimientos pueden generar responsabilidades, eso lo determinaran otras instancias, por parte de la Contabilidad Nacional lo que nos interesa es el crecimiento técnico, es por ello que cada ente conforme a sus particularidades puede comunicarse con el analista asignado para brindarle un acompañamiento oportuno, para ello es necesario que muestren disposición y establezcan planes estratégicos. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------ARTICULO 40.a:** Oficio MH-DGCN-UCC-OF-0048-2023 del 20 de junio de 2023, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en el que se indican las observaciones encontradas en la presentación de los Estados Financieros correspondientes al cierre del I Trimestre 2023, de acuerdo con lo indicado en la Ley 8131 y de los requerimientos solicitados conforme a la Directriz DCN-0012-2021 y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023 Presentación de Estados Financieros marzo 2023 y requerimientos EEFF. Cabe recalcar que la institución debe brindar una respuesta a las observaciones indicadas mediante un oficio, el que debe ser presentado 10 días hábiles después de recibido el presente oficio. **SE TOMA NOTA. -----------------------ARTICULO 40.b:** Copia del correo electrónico del 21 de junio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que comunica que le complace mucho recibir el oficio adjunto MH-DGCN-UCC-OF-0048-2023 del 20 de junio de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, con las observaciones a los estados financieros con cierre al primer trimestre del año, donde prácticamente se cumple a cabalidad con los lineamientos y normas que rigen la elaboración de dichos instrumentos financieros, recibiendo una felicitación de ese órgano rector. La señora Campos Ramírez se suma a dicha felicitación y se siente muy honrada de estos resultados, sobre todo de contar con personas funcionarias que, con responsabilidad, compromiso, conocimiento y cumplimiento de la normativa, permiten obtener estos resultados. Los estados financieros son la base para la toma de decisiones administrativas y sustantivas en una institución, por lo que agradece disponer de información elaborada con calidad total. Les insta a atender la única oportunidad de mejora señalada y a tomar las medidas para mantener dichos resultados. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------ARTICULO 41:** Copia del oficio sin número del 13 de junio de 2023, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina. Secretario, representante de los archivistas ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, dirigido a la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), en el que emite el informe de labores del periodo marzo 2022 a mayo 2023, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. **SE TOMA NOTA. ------------ARTICULO 42:** Copia del oficio PR-SCG-OF-00523-2023 del 28 de junio de 2023, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria Consejo de Gobierno, recibido el 29 de junio, dirigido al señor Edwin Peraza Parrales, mediante el que se refiere a la solicitud planteada por correo electrónico sobre la remisión de una certificación sobre un acuerdo o decreto emitido en la administración 2010-2014 de la señora Laura Chinchilla Miranda. Siendo no tiene acceso a la información que solicita, se procede a remitir a la Dirección de Archivo Nacional para que conforme las competencias dadas por la legislación procedan a atender los requerimientos. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 43:** Copia del oficio CNR-320-2023 del 29 de junio de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibido el 30 de junio, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de CONARE ante la Junta Administrativa Archivo Nacional, mediante el que se por recibido el informe de gestión respectivo. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------ARTICULO 44:** Oficio DGAN-DAN-GCD-027-2023, del 3 de julio de 2023, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Control y Gestión de Documentos (DAN), detalla la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN) durante abril a junio de 2023, en los meses indicados se trataron temas relacionados con: la sesión ordinaria 8 del 26 de abril de 2023 y sesión ordinaria 11 del 7 de junio de 2023. En este periodo, la suscrita participó en 5 reuniones de revisión de la agenda de la sesión del CSN, las cuales se convocaron los viernes antes de la sesión del miércoles a las 3:00 p.m. Estas reuniones se llevaron a cabo por medio de la plataforma Teams. No se convocó a la Comisión de digitalización durante estos meses. Los temas tratados en estas reuniones estuvieron relacionados con, (falta el contenido específico de los temas). En la sesión ordinaria 8 del 26 de abril de 2023, se discutió y se dio respuesta a lo presentado por la suscrita en relación al acuerdo 13 tomado en la sesión ordinaria 2-2023 del 8 de febrero de 2023. El tema abordado fue la problemática de comportamientos agresivos, maleducados y amenazas de algunos notarios públicos, a algunos funcionarios del Archivo Notarial y los guardas de seguridad han sufrido por parte de estos. Durante el mes de marzo, el CSN decidió solicitar a la Dirección Ejecutiva que revise las posibles acciones que puede llevar a cabo dentro de las competencias en respuesta a un informe presentado. Esta solicitud se informó a la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión ordinaria 7 del 12 de abril de 2023. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------ARTICULO 45.a:** Comunicado del 28 de junio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que reenvía correo electrónico del Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria San José Este, en respuesta a una consulta previa sobre la donación realizada por la empresa Business Integrators Systems Sociedad de Responsabilidad Limitada (BIS) a esta institución. Se solicita la atención y decisión de la Junta Administrativa sobre el asunto. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------ARTICULO 45.b:** Cédula jurídica 3-007-042029 del 28 de junio de 2023, recibida a las 13:05 horas de la Dirección General de Tributaria San José Este, en respuesta a la solicitud DGV-306112-J6C2 asignada al expediente electrónico administrativo MH-DGT-ATSJE-SSC-SCE-EX0446-2023, presentada por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta el 15 de junio, siendo la naturaleza del proceso una solicitud de información al amparo de los artículos 171 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y el 54 del reglamento. Una vez revisada la descripción del caso y el archivo que se adjuntó al trámite, indican lo siguiente: “Con respecto a la solicitud de conocer si la empresa donante Business Integrators Systems Sociedad de Responsabilidad Limitada (BIS) reportó ante la Dirección de Tributación la donación hecha al Archivo Nacional, a efecto de utilizarla como un escudo fiscal, es indispensable aclararle que, dicha información tiene carácter “Confidencial”, de conformidad con los artículos 115 y 117 del Código de Normas y Pr111ocedimientos Tributarios (Código Tributario) 4755 y el 47 del Reglamento de Procedimiento Tributario 38277-H, por lo que esta oficina está imposibilitada a remitirla. **SE TOMA NOTA.** Al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos se levanta la sesión.    -----------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Luis Alexander Castro Mena Francisco José Soto Molina

 **Presidente Secretario**